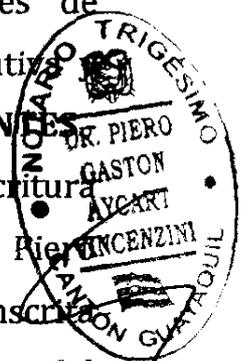




**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORZETA S.A.
CUANTIA: \$ 21.200,00. -----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de noviembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCEZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: la señorita **ELVIRA CAMPOS TERRONES**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **IMPORZETA S.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad peruana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señorita **ELVIRA CAMPOS TERRONES**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **IMPORZETA S.A.** la compareciente es de nacionalidad peruana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**

a) La Compañía **IMPORZETA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor **Piero Gaston Aycart Vincenzini**, el cuatro de noviembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero de febrero del



año dos mil once.- **b)** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de septiembre del año dos mil trece decidió Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La representante legal de la compañía **IMPORZETA S.A.**, señorita **ELVIRA CAMPOS TERRONES**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante compensación de crédito; y, aumentar el capital autorizado a la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **IMPORZETA S.A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La señorita **ELVIRA CAMPOS TERRONES**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORZETA S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es peruana; b) Que la compañía que represento a la fecha no

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORZETA S.A., CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2.013.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece, en la oficina de la compañía **IMPORZETA S.A.**, ubicada en la Cdla. La Borada X Etapa, Mz. 102 Solar 16, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: **JULIO CESAR TELLO REVOREDO**, propietario de quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **ELVIRA CAMPOS TERRONES**, propietaria de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

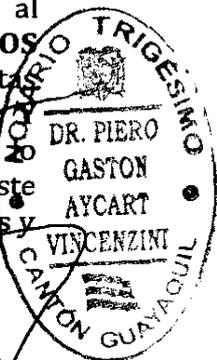
Se designa para que presida la Junta al señor Julio Cesar Tello Revoredo, y actúa como Secretaria la Gerente General señorita Elvira Campos Terrones. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital suscrito, la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago, y aumentar el Capital autorizado;

SEGUNDO.- Aprobar la Reforma parcial del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones;

TERCERO.- Autorización a la Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía, sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito en la suma de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quede en la suma de **VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de veintiún mil doscientas nuevas acciones; y, aumentar el capital autorizado a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Expresado lo anterior, la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago.



000 02

Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que la emisión de las nuevas acciones que se suscribirán, serán hechas mediante compensación de crédito; luego de escuchar la propuesta planteada por el Presidente, se solicita que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no de su derecho de preferencia, quienes declaran de manera expresa que renuncian en parte a sus derechos de preferencia.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ésta resolvió, aprobó y, ratifico la entrega de dinero efectuada por los socios y administradores de la compañía, el mismo que no ha generado intereses ni beneficio alguno para ellos, por lo tanto el pago de las nuevas acciones que se suscriben, serán hechas mediante la compensación de crédito, para lo cual se aprueba la siguiente suscripción:

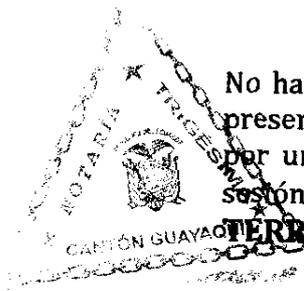
- a) El señor **JULIO CESAR TELLO REVOREDO**, suscribe **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) La señorita **ELVIRA CAMPOS TERRONES**, suscribe **DOS MIL CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de un abreve deliberación, la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital suscrito y del capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital suscrito de la compañía es de **VEINTIDOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veintidós mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado."

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la *clausula quinta del estatuto social*.

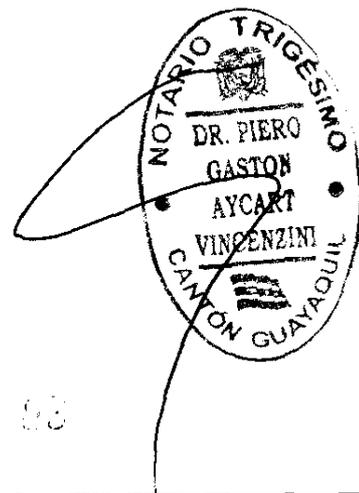
Por último la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía **IMPORZETA S.A.** señorita **ELVIRA CAMPOS TERRONES**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad los asistentes, en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas. **f) JULIO CESAR TELLO REVOREDO; f) ELVIRA CAMPOS TERRONES; f) ELVIRA CAMPOS TERRONES - SECRETARIA.-**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 24 de septiembre del 2013.-

**ELVIRA CAMPOS TERRONES
GERENTE GENERAL - SECRETARIA**





IMPORZETA S.A.

Guayaquil, 11 de Julio del 2011



Señorita
ELVIRA CAMPOS TERRONES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORZETA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 4 de Noviembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1º de Febrero del 2011.

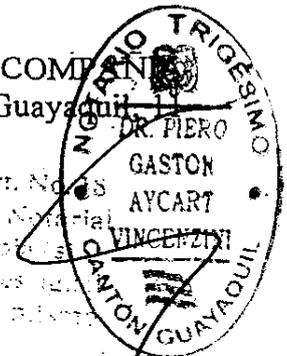
Atentamente,

Julio César Tello Revoredo
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA IMPORZETA S.A., Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, de Julio del 2011.

ELVIRA CAMPOS TERRONES
PASAPORTE No. 5400481

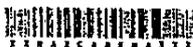
De conformidad con el Art. No. 5 del Numeral 5 de la Ley No. 1001 del 2008, ROY FE: Que la fotocopia es fiel y verdadera con el original que se encuentra en el expediente de la presente.



NUMERO DE REPERTORIO: 41.793
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Julio del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General de la Compañía IMPORZETA
S.A., a favor de ELVIRA CAMPOS TERRONES, a foja 62.549,
Registro Mercantil número 12.489.-

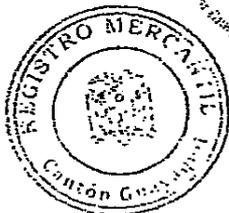
ORDEN: 41793



REVISADO POR:

12,31

k



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



De conformidad con el Art. No. 18
del Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la fotocopia (s)
precedente, en 2 fojas, es igual
al documento exhibido, el mismo
que fué devuelto.

Huancabamba, 12 de Julio de 2011.
[Signature]
Notaría Pública del Cantón Huancabamba



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992718277001
RAZON SOCIAL: IMPORZETA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TABACCO SHOP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAMPOS TERRONES ELVIRA
CONTADOR: ASENCIO QUIMI MAYRA VIVIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE BIENES DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Número: SOLAR 16
 Manzana: 102 Referencia urbana: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Celular: 0958922449 Email:
 imporzeta@gmail.com Web: WWW.IMPORZETA.COM Telefono Trabajo: 042276745

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Firma del Servicio Nacional de Rentas Internas
 Usuario: _____

DELEGADO DEL R.U.C.
Cordero Cordova Ricardo Andrés
 Servicios de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

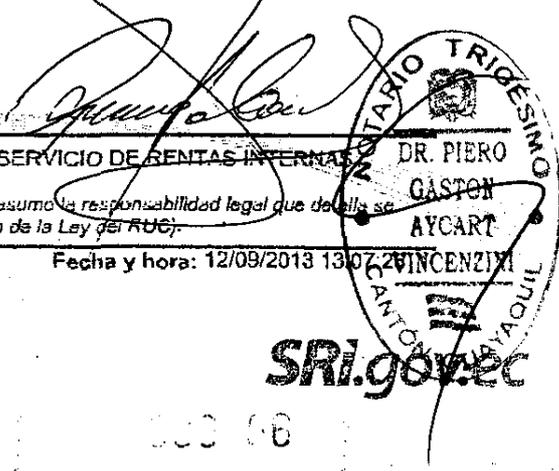
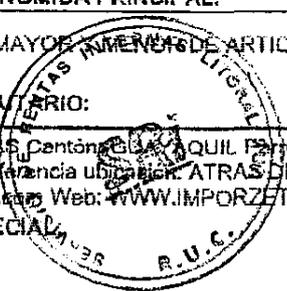
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 12/09/2013 13:07:20



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992718277001
RAZON SOCIAL: IMPORZETA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: TABACCO SHOP **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Número: SOLAR 16
Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 102 Celular: 0988922449 Email: imporzeta@gmail.com
Web: WWW.IMPORZETA.COM Telefono Trabajo: 042276745



Fecha: _____
Firma del Servicio de Rentas Internas
Usando el sistema de firma electrónica

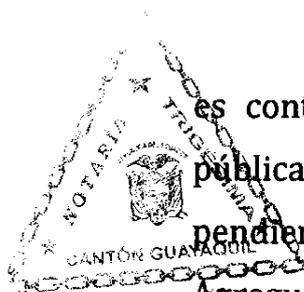
DELEGADO DEL R.U.C.
Cordero Cordova Ricardo Andrés
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

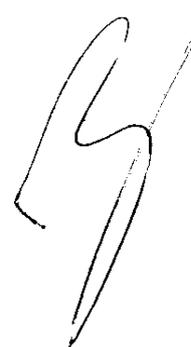
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

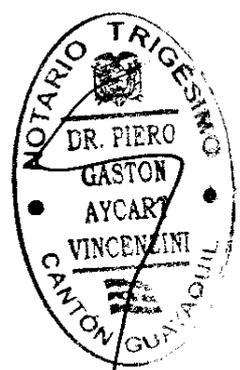
Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2013 13:07:26



es contratista de obras públicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-


ELVIRA CAMPOS TERRONES
GERENTE GENERAL - IMPORZETA S.A.
PASAPORTE No. 5400481
R.U.C. No. 0992718277001



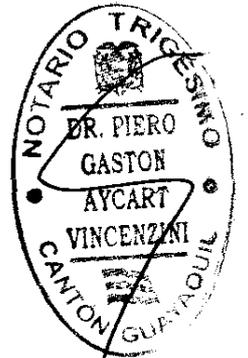


000 07



Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORZETA S.A., la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, diecinueve de noviembre del dos mil trece.- DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORZETA S.A., celebrada ante el Dr. PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, con fecha 07 de noviembre del 2013, tomo nota de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Segundo, Numeral 1, de la Resolución numero SC-INC-DNASD-SAS-14-0002696 dictada por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, el 24 de abril del 2014.- Guayaquil, veintiocho de abril del dos mil catorce.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMPORZETA S.A., celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, con fecha 04 de noviembre del 2010, tomo nota de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Segundo, Numeral 2, de la Resolución numero SC-INC-DNASD-SAS-14-0002696 dictada por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, el 24 de abril del 2014, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintiocho de abril del dos mil catorce.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

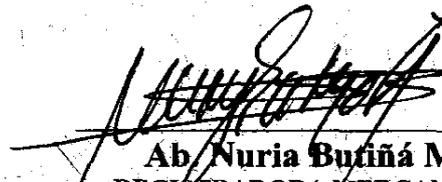
NUMERO DE REPERTORIO:20.453
FECHA DE REPERTORIO:14/may/2014
HORA DE REPERTORIO:08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002696, dictada el 24 de abril del 2014, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía IMPORZETA S.A., de fojas 45.039 a 45.059, Registro Mercantil número 1.722. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20453




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de mayo de 2014

REVISADO POR: 

10

Nº 823422